

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 1074** *Resolución de 5 de diciembre de 2022, de Puertos del Estado, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Puerto Real, para la cesión a favor de ADIF de los terrenos municipales necesarios para la construcción del ramal de acceso ferroviario al Bajo de la Cabezuela, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).*

Con fecha 29 de noviembre de 2022 fue suscrito, previa tramitación correspondiente, la «Adenda por la que se prorroga el convenio para la cesión, a favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), de los terrenos municipales necesarios para la construcción del ramal de acceso ferroviario al Bajo de la Cabezuela, t.m. de Puerto Real (Cádiz)».

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda de prórroga, relativa al referido convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 5 de diciembre de 2022.—El Presidente del Organismo Público Puertos del Estado, Álvaro Rodríguez Dapena.

#### ANEXO

**Adenda por la que se prorroga el convenio para la cesión, a favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), de los terrenos municipales necesarios para la construcción del ramal de acceso ferroviario al Bajo de la Cabezuela, t.m. de Puerto Real (Cádiz)**

Madrid, 29 de noviembre de 2022.

#### REUNIDOS

De una parte doña María Luisa Domínguez González, Presidenta de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, en adelante ADIF, en virtud de su nombramiento efectuado mediante Real Decreto 670/2021, de 27 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 28 de julio de 2021. ADIF es una Entidad Pública Empresarial con CIF Q2801660-H y domicilio a efectos de este convenio en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, 3, (CP 28020), que actúa conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y de acuerdo con el Estatuto de la entidad, aprobado por Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre.

De otra parte don Álvaro Rodríguez Dapena, comparece en su nombre y en representación de Puertos del Estado, en su condición de Presidente, nombramiento otorgado por Real Decreto 1063/2021, de 30 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre de 2021. Puertos del Estado es un organismo público, con CIF Q-2867022-B, domiciliado en Madrid, Campo de las Naciones, Avenida del Partenón 10 (CP 28042), con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar, regulado por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del

Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Y, de otra parte doña María Elena Amaya León, Alcaldesa del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), nombrada por el Pleno Municipal en sesión constitutiva de este Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, actuando en nombre y representación del mismo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); y con arreglo al Decreto n.º 3422 21/10/2022 del Área de Desarrollo Urbano, Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Puerto Real, por el que se da conformidad a la suscripción de la presente Adenda.

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda de prórroga del convenio, y a tal efecto

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 28 de septiembre de 2018 se firmó el convenio cuyo objeto consiste en regular las condiciones para la cesión, a favor de ADIF, de los terrenos municipales necesarios para la construcción del Ramal de acceso ferroviario al Bajo de la Cabezuela, en el t.m. de Puerto Real.

Segundo.

Que si bien este convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Puerto Real, ADIF y Puertos del Estado, finaliza su plazo de vigencia el 3 de diciembre de 2022 de acuerdo con el párrafo segundo de la cláusula quinta del convenio, la finalización de las actuaciones recogidas en el convenio se prevén con posterioridad a dicha fecha, lo que conlleva la necesidad de prorrogar el convenio original para mantener su vigencia y así poder dar cumplimiento al objeto del mismo.

Tercero.

Que las partes conforme al artículo 49.h) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público están de acuerdo en prorrogar el convenio con el fin de dar continuidad a la prestación objeto del mismo.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda, que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Única.

Las partes acuerdan la prórroga del «Convenio para la cesión, a favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), de los terrenos municipales necesarios para la construcción del Ramal de acceso ferroviario al Bajo de la Cabezuela, T.M. de Puerto Real (Cádiz)» suscrito entre el Ayuntamiento de Puerto Real, ADIF y Puertos del Estado por cuatro años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, su vigencia se extenderá hasta el 3 de diciembre de 2026.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 48.8 de la citada Ley 40/2015, esta Adenda resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez

días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente Adenda, las tres partes firman electrónicamente a un solo efecto.–Por el Ayuntamiento de Puerto Real, la Alcaldesa, María Elena Amaya León.–Por Puertos del Estado, el Presidente, Álvaro Rodríguez Dapena.–Por la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), la Presidenta, María Luisa Domínguez González.